



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Anexo

Número: IF-2016-03148839-APN-SSTYC#MM

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 9 de Noviembre de 2016

Referencia: EX-2016-02856037-APN-DDYMDE#MM. Estructura segundo nivel operativo Subsecretaría de Tecnología y Ciberseguridad. Anexo II

MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN

SUBSECRETARÍA DE TECNOLOGÍA Y CIBERSEGURIDAD

OFICINA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

DIRECCIÓN DE ESTANDARIZACIÓN TECNOLÓGICA

ACCIONES:

1. Proponer y mantener actualizados los estándares tecnológicos en materia informática, teleinformática o telemática, telecomunicaciones, ofimática o burótica, y dar asistencia técnica a los organismos nacionales, provinciales, Ciudad Autónoma de Buenos Aires o municipales, que así lo requieran.
2. Emitir el previo dictamen técnico en todos los proyectos de desarrollo, innovación, implementación, compatibilización e integración de las tecnologías de la información y sus comunicaciones asociadas en el ámbito del Sector Público Nacional, cualquiera fuese su fuente de financiamiento, incluyendo también las modalidades de servicio si corresponde.
3. Mantener actualizados y vigentes los estándares tecnológicos para el Sector Público Nacional.
4. Mantener actualizado un registro sobre los subsistemas de tecnologías de la información y las comunicaciones del Sector Público Nacional.
5. Asistir, a requerimiento del titular de la OFICINA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN, en la elaboración de pliegos técnicos para la Jurisdicción.
6. Generar una base de conocimiento de estándares tecnológicos nacionales e internacionales, de pliegos dictaminados y de dictámenes elaborados.
7. Difundir periódicamente recomendaciones y estándares tecnológicos en el ámbito de su competencia y fomentar la capacitación en la temática en los organismos del Sector Público Nacional.
8. Participar en el proceso de otorgamiento de adicionales informáticos para el personal de la

OFICINA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

ACCIONES:

1. Investigar nuevas tecnologías informáticas y telecomunicaciones para la optimización de la gestión del Sector Público Nacional y proponer su implementación en el ámbito de su competencia.
2. Intervenir y supervisar en los aspectos relativos a la seguridad y privacidad de la información digitalizada y electrónica del Sector Público Nacional.
3. Proponer y promover las acciones para mejorar la disponibilidad de las aplicaciones e indicadores operativos haciendo el mejor uso de la infraestructura tecnológica disponible por el Sector Público Nacional.
4. Participar del diseño y/o requerimiento de los sistemas informáticos y las comunicaciones asociadas del Sector Público Nacional para garantizar el cumplimiento de estándares.
5. Generar un ámbito de encuentro entre los responsables de informática del Sector Público Nacional, con el fin de coordinar y potenciar los distintos esfuerzos tendientes a optimizar un mejor aprovechamiento de las nuevas tecnologías aplicadas a la modernización de la gestión pública.
6. Realizar el diseño e implementación de soluciones de tecnología de información y sus comunicaciones asociadas que aporten las herramientas necesarias con eficiencia y versatilidad para ser utilizadas en el ámbito del Sector Público Nacional.
7. Gestionar la estandarización técnica de acuerdos generales que consideren provisión o soluciones de servicios de tecnología de información y/o sus comunicaciones asociadas en el ámbito del Sector Público Nacional en coordinación con la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES.

SUBSECRETARÍA DE TECNOLOGÍA Y CIBERSEGURIDAD

DIRECCIÓN NACIONAL DE INFRAESTRUCTURAS CRÍTICAS DE INFORMACIÓN Y CIBERSEGURIDAD

DIRECCIÓN DE OPERACIONES TÉCNICAS DE CIBERSEGURIDAD

ACCIONES:

1. Proponer y coordinar el diseño de políticas, normas y procedimientos destinados a fortalecer la seguridad de la información, la seguridad informática y la protección de las infraestructuras críticas de información.
2. Analizar los servicios que el Sector Público Nacional brinda a través de la red de Internet y aquellos que se identifiquen como infraestructura crítica para la prevención de posibles fallas de seguridad.
3. Alertar sobre casos de detección de intentos de vulneración de infraestructuras críticas así como de las vulnerabilidades encontradas.

4. Asesorar a los organismos sobre herramientas, técnicas de protección y defensa de sus sistemas de información en materia de su competencia.
5. Asesorar técnicamente ante incidentes de seguridad en sistemas informáticos que reporten los organismos del Sector Público Nacional.
6. Proponer y coordinar el accionar del equipo de respuestas a emergencias informáticas nacional (CERT NACIONAL).
7. Promover la coordinación entre las unidades de administración de redes informáticas del Sector Público Nacional, para la prevención, detección, manejo y recopilación de información sobre incidentes de seguridad.
8. Coordinar y supervisar las acciones de los equipos de respuestas a emergencias informáticas (CERT) y de los equipos de respuestas a incidentes de seguridad informática (CSIRT) a nivel nacional, administrando toda la información sobre reportes de incidentes de seguridad y encausando sus posibles soluciones de forma organizada y unificada.
9. Promover la creación de equipo de respuestas a emergencias informáticas (CERT) y de equipos de respuesta a incidentes de seguridad informáticas (CSIRT) en el Sector Público Nacional.
10. Actuar como repositorio de toda la información sobre incidentes de seguridad, herramientas, técnicas de protección y defensa, estándares y buenas prácticas.
11. Realizar y actualizar los ejercicios de respuesta ante incidentes cibernéticos.

SUBSECRETARÍA DE TECNOLOGÍA Y CIBERSEGURIDAD

DIRECCIÓN NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y OPERACIONES

DIRECCIÓN DE CENTROS DE DATOS

ACCIONES:

1. Asegurar el funcionamiento de los Centro de Datos con los niveles de servicio comprometidos con los usuarios del servicio.
2. Implementar y administrar los recursos, sistemas, redes locales y servicios informáticos de los centros de datos, brindando el soporte tecnológico adecuado para la consecución de los objetivos de la organización.
3. Administrar los servidores jurisdiccionales, y las bases de datos organizacionales, implementando las herramientas de seguridad informática tendientes a garantizar la confidencialidad de la información generada en el ámbito de su competencia.
4. Evaluar los requerimientos de bienes y servicios informáticos de los Centros de Datos, interviniendo los procesos de contratación de los mismos a través de los informes técnicos pertinentes.
5. Administrar los inventarios de equipos y de licencias de software de base en el ámbito de su competencia.
6. Planificar y administrar las políticas de soporte de las plataformas tecnológicas utilizadas por la Dirección.
7. Diseñar y proponer esquemas de capacitación en informática para los operadores y especialistas en

coordinación con el INSTITUTO NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

8. Asesorar a la DIRECCIÓN NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y OPERACIONES en el diseño y la formulación de un plan de tecnologías de la información institucional y brindar apoyo en las funciones de dirección, supervisión y control para la implementación del mismo.

9. Asistir a la Dirección Nacional en la definición de la arquitectura de los sistemas de información y de las tecnologías asociadas, con una perspectiva de medio plazo en el ámbito de su competencia.

10. Asistir en la elaboración de los planes de contingencia que permitan la alta disponibilidad transaccional de todos los sistemas de los Centro de Datos recomendando las mejoras necesarias para la operación de los mismos.

11. Formular y presentar a la DIRECCIÓN NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y OPERACIONES planes de acción para incorporar los estándares y los parámetros de arquitectura requeridos en el ESTADO NACIONAL.

12. Asistir en el diseño, ejecución y difusión de programas que impulsen la investigación, el desarrollo y la innovación en el ámbito de su competencia.

DIRECCIÓN NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y OPERACIONES

DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y OPERACIÓN DE REDES

ACCIONES:

1. Asistir al Director Nacional en la gestión y operación de la red de comunicaciones y datos del Sector Público Nacional.

2. Otorgar soporte a otros organismos que tengan y/o mantengan sub-partes existentes de la red de comunicaciones y datos del Sector Público Nacional para asegurar su gestión.

3. Estabilizar las redes existentes de comunicaciones y datos en el Sector Público Nacional y asegurar los servicios críticos de telecomunicaciones.

4. Gestionar la integración de las redes existentes a la red de comunicaciones y datos del Sector Público Nacional.

5. Gestionar, operar y asegurar los centros de monitoreo y tráfico de la red de comunicaciones y datos del Sector Público Nacional.

6. Controlar, supervisar e implementar las medidas necesarias para asegurar la calidad de servicio de la red de comunicaciones y datos del Sector Público Nacional.

7. Gestionar los medios necesarios para maximizar la disponibilidad de la red del Sector Público Nacional ante situaciones excepcionales.

8. Gestionar los recursos de la Red Federal de Fibra Óptica (REFEFO) asociados a los servicios de la red del Sector Público Nacional.

9. Diseñar y planificar los mecanismos de contingencia necesarios para asegurar la máxima disponibilidad de la red de comunicaciones y datos del Sector Público Nacional ante situaciones excepcionales.

10. Diseñar y proponer la estrategia y el modelo de gestión de la red de comunicaciones y datos a implementar en el Sector Público Nacional.

SUBSECRETARÍA DE TECNOLOGÍA Y CIBERSEGURIDAD

DIRECCIÓN NACIONAL DE PLANIFICACIÓN DE REDES

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE DEMANDA

ACCIONES:

1. Asistir al Director Nacional en la gestión de la demanda de telecomunicaciones y redes secundarias en el Sector Público Nacional.
2. Concentrar, sistematizar y analizar la demanda de telecomunicaciones de los organismos del Sector Público Nacional y su impacto en la red de comunicaciones y datos existente
3. Planificar el marco general de necesidades para las inversiones en la evolución y mantenimiento de la red de comunicaciones y datos del Sector Público Nacional.
4. Diseñar y proponer la estrategia de integración de redes secundarias en la red de comunicaciones y datos del Sector Público Nacional.
5. Establecer acuerdos y coordinar la operación de las redes secundarias con los organismos controlantes.
6. Gestionar y supervisar la participación del MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN en otros organismos relevantes en el ámbito de las telecomunicaciones, tanto nacionales como internacionales, que tengan relación con la red de comunicaciones y datos del Sector Público Nacional.
7. Diseñar y planificar las necesidades de la red del Sector Público Nacional de recursos de la Red Federal de Fibra Óptica (REFEFO).
8. Asistir a la Subsecretaría en materia de acuerdos, convenios y tratados internacionales relacionados con las redes y comunicaciones del Sector Público Nacional.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION
ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2016.11.09 18:33:46 -0300'

Jose Joaquin Hirschson Alvarez Prado
Subsecretario
Subsecretaría de Tecnología y Ciberseguridad
Ministerio de Modernización

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117564
Date: 2016.11.09 18:33:46 -0300'